INVITACIÓN PÚBLICA N° 018 DE 2018 PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

32-
Fusagasugá, 2018-02-27

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 *"Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales"*, el día 15 de febrero de 2018, se publicaron a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga los términos de referencia de la invitación pública N° 018 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, No se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 018 por parte de los proponentes.

3. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 018 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 19 de febrero de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ S.A.S	ALCARCER CEPEDA NOHORA ALICIA	900336502-3

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA

6. Que, el día 23 de febrero de 2018, se presentaron observaciones por parte del proponente **CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS,** con el fin de subsanar la propuesta.

7. Que el día 26 de febrero de 2018 se generó adenda N° 1, modificando el cronograma de Invitación Publica N°018 de 2018.

8. Que, el día 27 de febrero de 2018 se recibió oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente **CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS.**

9. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	**CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS**
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	**CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS**
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**

10. Que, el día 27 de febrero de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones presentadas a las evaluaciones, la respuesta a las observaciones y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Funciones del comité de contratación, literal b. "*Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité*", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto continuar el proceso de contratación con **CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ SAS.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalía Rodríguez N Oficina de Compras	Aprobó. Oficina de Compras
Vo.Bo. Asesor Jurídico Bienes y Servicios	

32.1.1-